



LEY DE DELITOS ADUANEROS

LEY N° 28008

Actualizado al 12 de noviembre de 2018.

TEMARIO

- IMPORTANCIA DE REPRIMIR DELITOS ADUANEROS
- POTESTAD ADUANERA
- DELITOS ADUANEROS – CONTRABANDO
- ACTA DE INCAUTACIÓN
- VALORACIÓN DE MERCANCÍAS

SUNAT

(Superintendencia Nacional de Aduanas y de
Administración Aduanera)

- Mediante Decreto Supremo N° 061-2002-PCM, SUNAT absorbió a la Superintendencia Nacional de Aduanas.
- Servir al país proporcionando los recursos necesarios para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica, contribuyendo con el bien común, la competitividad y la protección de la sociedad, mediante la administración y el fomento de una tributación justa y un comercio exterior legítimo.

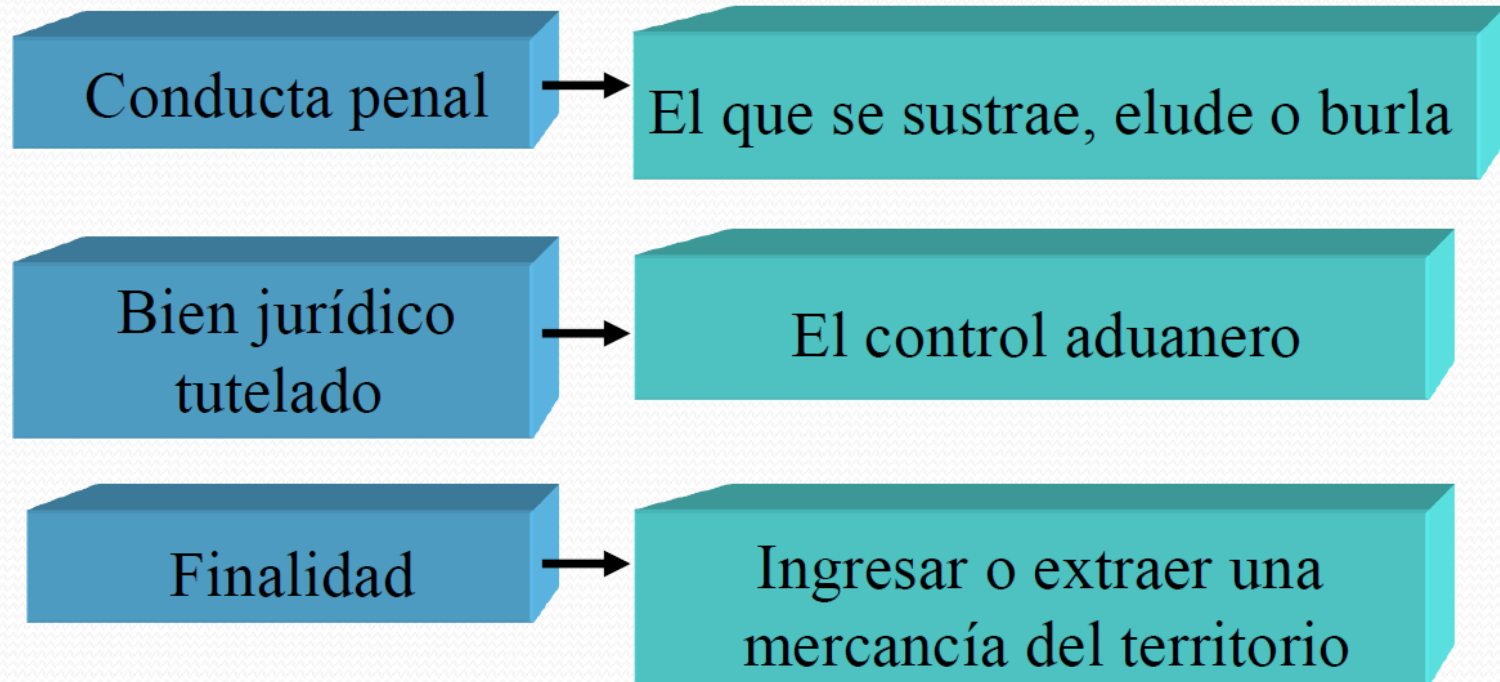
Importancia de reprimir Delitos Aduaneros

- El interés fiscal y la proscripción del no pago de tributos evita que El Estado tenga los ingresos necesarios para viabilizar infraestructura y atención a programas sociales.
- Para reprimir la competencia desleal.
- Control de tráfico ilícito de mercancías, por el cual se hace necesario impedir el ingreso o salida de mercancías como: drogas, alimentos, sin control sanitario, medicamentos adulterados o en malas condiciones, ropa usada infectada.

POTESTAD ADUANERA

- Es el conjunto de facultades y atribuciones que tiene la Administración Aduanera para controlar el ingreso, permanencia, traslado y salida de personas, mercancías y medios de transporte, dentro del territorio aduanero, así como para aplicar y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que regulan el ordenamiento jurídico aduanero. (Art. 164° de la Ley General de Aduanas D. Leg. N° 1053.)

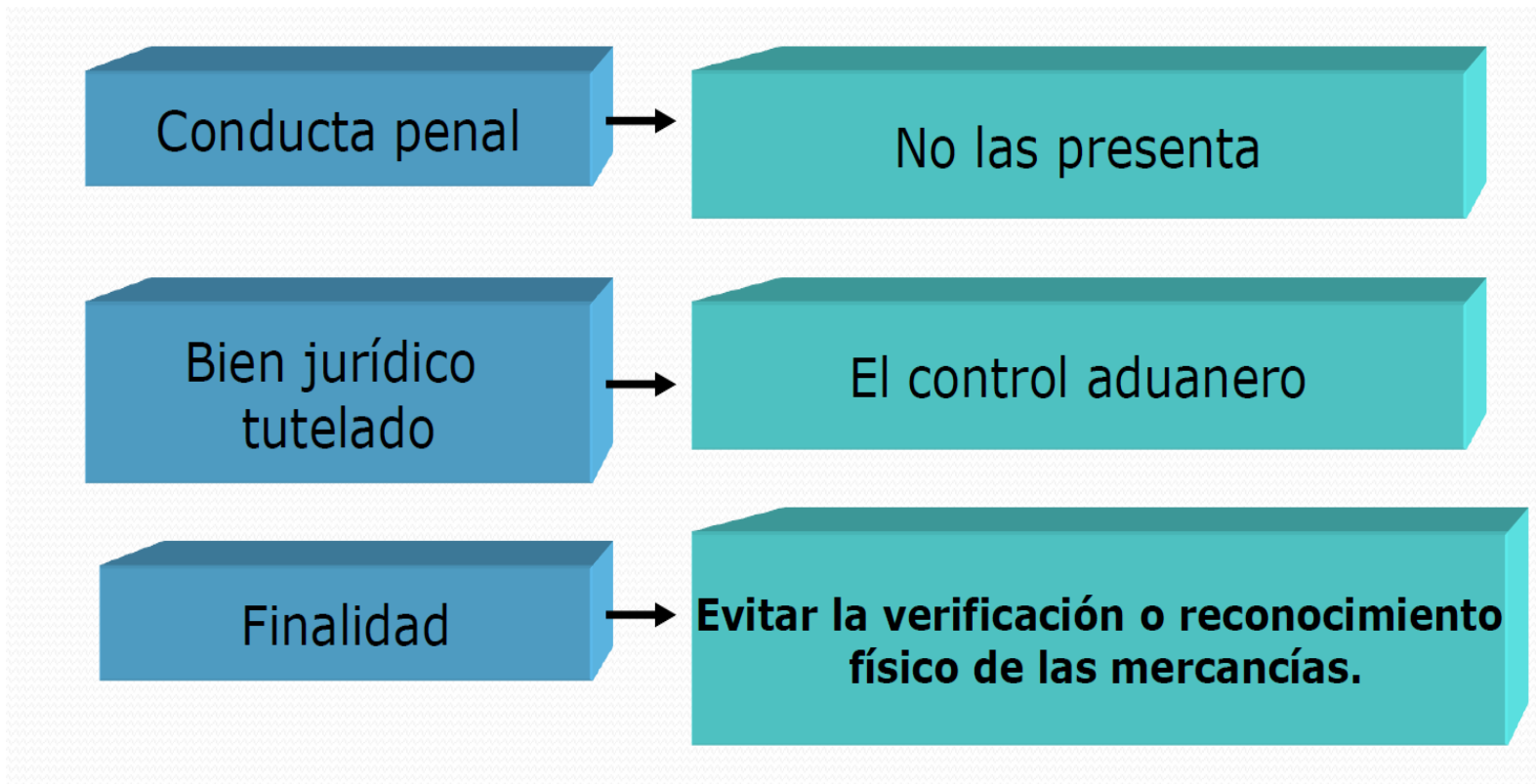
CONTRABANDO (Art. 1°)



Burlan el control aduanero- rutas no autorizadas



CONTRABANDO (Art. 1)



Sunat decomisa 36,000 cajetillas de cigarros que trataron de ocultar entre sacos de soya

Martes, 18 de agosto del 2015

ECONOMÍA



17:43

Las investigaciones determinaron que los cigarrillos eran de procedencia paraguaya y habían llegado a Lima desde Puno, informó la **Sunat**.



contrabando: el “chatarreo”

Jueves, 11 de abril del 2013

ECONOMÍA

1 

10:15

Control de Aduanas de la **autoridad tributaria** confiscó 1,364 botellas de licor de reconocidas marcas, valorizadas en más de US\$ 10 mil dólares. Las cajas estaban escondidas en un cargamento de material para reciclaje.





CONTRABANDO FRACCIONADO

**Elementos
constitutivos
de la conducta
típica**

Se incurre en los
tipos penales
previstos

Artículo 3° LDA

Unidad de propósito

Realizar contrabando
en forma sistemática

Cuantía superior a cuatro UIT

En forma fraccionada
-en un solo acto o en diferentes actos

Actos que aisladamente son infracciones
administrativas vinculadas al contrabando

DEFRAUDACIÓN DE RENTAS



El que mediante trámite aduanero



valiéndose

Engaño

Astucia

Ardid

Otra forma fraudulenta

Dejar de pagar en todo o en parte los :
Tributos, otros gravámenes, derechos antidumping,
compensatorios que gravan las importaciones

Aprovechar ilícitamente una franquicia o beneficio tributario

Pena privativa de libertad

Artículo 4º LDA

RECEPTACIÓN ADUANERA



FINANCIAMIENTO

El que financie por cuenta propia o ajena la comisión de los Delitos tipificados en la presente Ley



SANCION



PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD

TRÁFICO DE MERCANCÍAS RESTRINGIDAS Y PROHIBIDAS

Art. 8º

Utilizando cualquier

medio

artificio

Infringiendo
normas
específicas

Introduzca
o
extraiga

Mercancías
prohibidas
o
restringidas




TENTATIVA

Es una forma imperfecta de realización del delito por que se detiene en un punto de desarrollo antes de alcanzar el grado consumación, es decir antes que se haya completado la acción típica

Se reprime con la pena mínima legal que corresponda al delito consumado

Si el agente se desiste voluntariamente de proseguir con los actos de ejecución del delito o impida que se produzca el resultado.

(salvo) que los actos practicados sean por si mismo delitos.

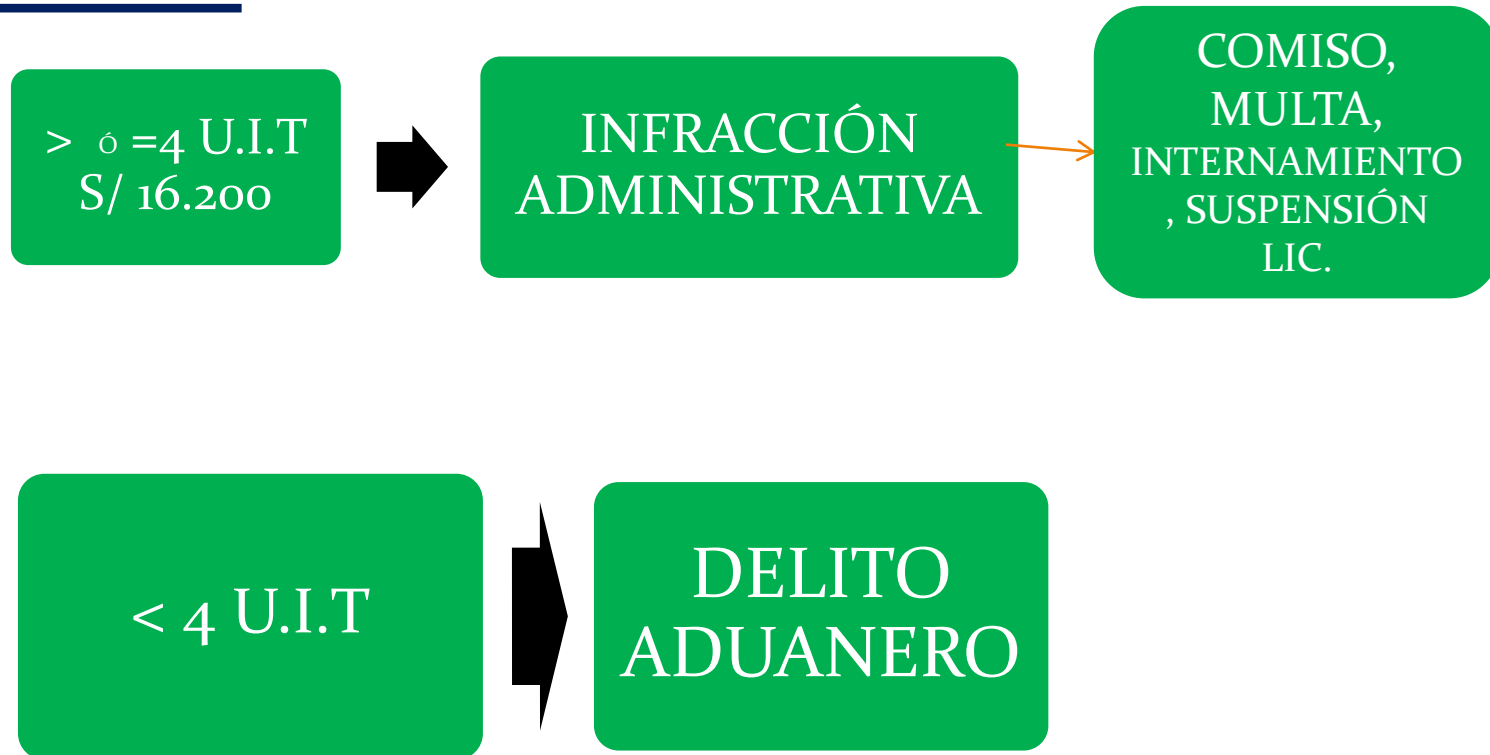


Excepción

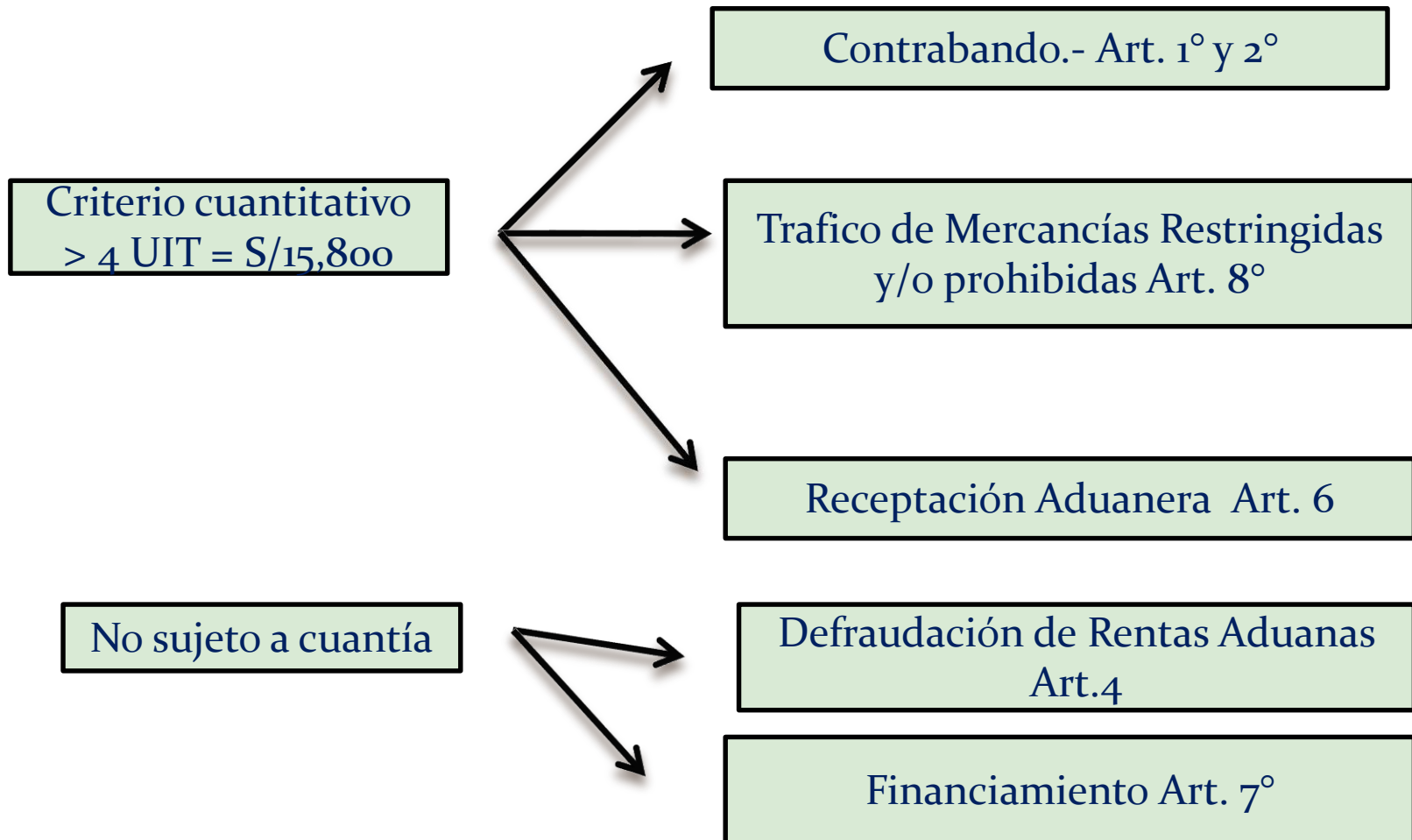
Valoración de la mercancía

- La Administración Aduanera es la única que puede realizar el reconocimiento y aforo de la mercancía una vez ingresada a nuestro Almacén para Valorar. Emite un informe de valoración calidad de pericia institucional.
- El plazo para valorar las mercancías:
 - Persona detenida : 24 horas
 - No hay Detenidos: 3 días
- Artículo 14° Ley N° 28008.- Reconocimiento de mercancías y valoración

Del resultado del Informe de Valoración



Del resultado del Informe de Valoración



Conclusiones

- La Ley de Delitos contempla diversos tipos penales, siendo el más frecuente el delito de Contrabando.
- El acta de incautación debe ser elaborada con las formalidades de ley, considerando su naturaleza de irrepetible.
- La entrega de la mercancía incautada a la Aduana debe efectuarse dentro del plazo legal.
- La Aduana sólo custodia mercancía por infracción o delito aduanero.



Muchas gracias.